

**TRÁMITES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESPONSABLE: DIRECCION TECNICA / COORDINACION DE PANTEONES**

1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Reinhumación
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Volver a sepultar restos humanos, esqueletos completos o partes de los mismos.
3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:
Ciudadanía en General
4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)
Presencial
5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:
Los trámites necesarios para la realización de una reinhumación se llevan a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Panteones ubicada en el Panteón San Jorge, se recomienda que sea la persona que realizó los tramites de inhumación del cuerpo que se va a inhumar sea quien realice dicho trámite, obteniendo el Vo.Bo. de los documentos necesarios se procede a llenar la papelería para obtener la autorización para reinhumación
6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO: Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)
<ul style="list-style-type: none"> • Último recibo de renta de la tumba ó • Título de Derecho de Uso a Perpetuidad • Acta de Defunción • Copia de Credencial de elector de la persona que realiza el trámite (original y Copia) En el caso de las personas que poseen un Título • Título de Derecho de Uso a Perpetuidad • Copia de Credencial de Elector del titular (original y Copia)
7.- COSTO(S), EN SU CASO:
10 cuotas de Salario Mínimo vigente.
8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:
No aplica
9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia: Dirección Técnica / Coordinación de Panteones • Dirección: Av. Lincoln s/n, esq. Nueva Escocia, Col. San Francisco de Asís
10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:
Horarios: Lun. a Vie. de 8:00 a 1:00 y de 1:30 a 4:00; Sab. Dom. y Días Festivos de 9:00 a 2:00 p.m.

11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:
5102.7301
12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:
No aplica
13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:
Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey
14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:
Ninguna
15.- OBSERVACIONES:
No aplica